

D.N.I.: 52.301.702
Motivo exclusión: 1

Número: 13
Apellidos y nombre: García Hernández, M. Pilar
D.N.I.: 34.005.913
Motivo exclusión: 4

Número: 14
Apellidos y nombre: García Romero, M. Carmen
D.N.I.: 24.187.853
Motivo exclusión: 4

Número: 15
Apellidos y nombre: López Rodríguez, Isabel
D.N.I.: 75.394.033
Motivo exclusión: 1 y 4

Número: 16
Apellidos y nombre: Pacheco Sánchez, Natividad
D.N.I.: 30.515.888
Motivo exclusión: 3 y 4

Número: 17
Apellidos y nombre: Padilla Rueda, M. Carmen
D.N.I.: 31.652.041
Motivo exclusión: 4

Número: 18
Apellidos y nombre: Pando Molina, Gonzalo
D.N.I.: 32.241.506
Motivo exclusión: 2

Número: 19
Apellidos y nombre: Pérez Luna, Manuela
D.N.I.: 44.029.434
Motivo exclusión: 5

Número: 20
Apellidos y nombre: Quintana Rodríguez, Emilio
D.N.I.: 31.210.478
Motivo exclusión: 1

Número: 21
Apellidos y nombre: Rivas Sánchez, M. Carmen
D.N.I.: 23.783.532
Motivo exclusión: 4

Número: 22
Apellidos y nombre: Rueda Santiago, Manuel
D.N.I.: 31.335.672
Motivo exclusión: 4

Número: 23
Apellidos y nombre: Ruiz González, Benito
D.N.I.: 32.854.148
Motivo exclusión: 1

Número: 24
Apellidos y nombre: Sánchez Gil, Ana María
D.N.I.: 32.037.651
Motivo exclusión: 1

Claves de los motivos de exclusión:

1. No adjuntar fotocopia del D.N.I.
2. Instancia no firmada por el interesado.
3. No adjuntar justificante de pago o ingreso indebido.
4. Instancia presentada fuera de plazo.
5. No utilizar el impreso normalizado de instancia.

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de Julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Doa.-Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio

u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación - Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación - Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad

en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 8 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I "

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

PLAZA Nº: 290358/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arquitectura de Ordenadores.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

PLAZA Nº: 295200/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Control Automático. Investigación en Control y Supervisión Experimentos.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº : 316058/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en las Asignaturas del Área.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº: 15225A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Econometría.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº: 47075D/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Técnicas Computacionales en la Ingeniería.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº: 16225A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

PLAZA Nº: 29250D/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de las Comunicaciones.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº: 30535A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicaciones.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura "Máquinas Eléctricas". Investigación en Sistemas Eléctricos de Potencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº: 47075C/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento" Facultad de Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº: 7775A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso

CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

PLAZA Nº: 43805A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Educación Especial y Tutoría de Prácticas de Enseñanza para futuros profesores de Educación Especial.

Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

PLAZA Nº: 42770A/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física.

Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisioterapia General y Biofísica.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº: 42770B/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física

Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisioterapia General y Biofísica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.

Págs. núm. 4211 al 4216.

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1.986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de QUINCE DIAS HABILDES, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 9 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.